



Editorial

Mayo significó un impulso para la reforma militar en curso, un retomar el avance de un proceso que debe ser sostenido. Los nombramientos de los nuevos viceministros de defensa, del director de política y estrategia y de la secretaria general del ministerio, constituyen un paso importante para institucionalizar al ministerio como eje rector del proceso de reforma. El siguiente paso debe focalizarse en dotar de contenido y organicidad a los viceministerios, canales del proceso de toma de decisiones de la política ministerial, y a la dirección de política y estrategia, con el objeto de apuntalar el proceso en marcha.

Sin embargo, aún se presentan dos problemas centrales a resolver: el desconocimiento que muestra la sociedad civil en general, y el desinterés de la clase política en particular, por los temas de seguridad y defensa: "son temas de militares" arguyen, grave error. Ello se articula con la convicción de los miembros de los institutos armados, internalizada desde su ingreso a los centros de instrucción, de erigirse en tutelares de la patria, cuando son integrantes del aparato de la administración pública.

La política de seguridad y defensa como política de estado, no de gobierno, merece el interés y el consenso de la clase política. El día que se deje de pensar como utilizar a la fuerza armada para intereses políticos, y por el contrario, se le asigne una clara misión que le permita ubicarse profesionalmente, el proceso tomará por fin el carácter de irreversible.

Al cierre de la presente edición de mayo, el gobierno decretó el estado de emergencia en todo el territorio nacional, disponiendo que la fuerza armada asuma el control del orden interno en doce departamentos del país. Lo esencial es la adecuada administración de la crisis de emergencia, administración que debe recaer en la autoridad civil competente. Un análisis detallado de la misma, será materia de examen en el próximo número de nuestro boletín.

TEMAS PRINCIPALES

¡ESPECIAL! Seminario Interno

Taller de Expertos y Conferencia Pública Internacional

"Hacia un control civil democrático de la fuerza armada".

pag-6

PODER EJECUTIVO

Actuaciones presidenciales...

Los días 23 y 24 de mayo se realizó la Cumbre de Río...

pag-2

PODER LEGISLATIVO

Queremos destacar que la Comisión de Defensa dictaminó en forma unánime...

pag-3

ASPECTOS JUDICIALES

Durante el mes de mayo se retomó el debate sobre la justicia militar...

pag-3

CONTROL, LEGALIDAD Y SUPERVISION

Contraloría General de la República: El Contralor General de la República en entrevista concedida al diario El Comercio...

pag-4

COMISION DE LA VERDAD

La Comisión de la Verdad ha organizado el seminario internacional denominado Procesos post comisiones de la verdad "De la Negación al Reconocimiento"

pag-5

OTROS TEMAS

RELACIONES INTERNACIONALES pag-5

SOCIEDAD CIVIL pag-6

NORMATIVIDAD LEGAL pag-10

LO MÁS RESCATABLE DEL MES pag-12

TEMAS EN ALERTA pag-12

CRONOLOGIA DE LA REFORMA MILITAR pag-12

PODER EJECUTIVO

a. Actuaciones presidenciales

Los días 23 y 24 de mayo se realizó la *Cumbre de Río*, que convocó a los presidentes latinoamericanos en la ciudad de Cusco. El Presidente Toledo tuvo destacada actuación al dirigir la cumbre que concluyó con la firma del “Consenso del Cusco”, documento que plasma la política latinoamericana en aspectos cruciales como el desarrollo, la pobreza y la gobernabilidad.

El miércoles 28 de mayo, el Presidente decretó el estado de emergencia a nivel nacional por un periodo de treinta días. En su mensaje a la nación comunicó que el control del orden interno estaría a cargo de la fuerza armada con apoyo de la policía nacional, en doce departamentos del país. Cabe recalcar, que la titularidad de las decisiones en la administración de la emergencia nacional corresponde a la autoridad civil, quien debe proporcionar a la ciudadanía una política informativa clara y transparente sobre las decisiones adoptadas.

b. Consejo Nacional de Inteligencia

Mediante resolución suprema número 128-2003-PCM se designó como presidente del consejo nacional de inteligencia a Alfonso Panizo Zariquey. Se espera que con dicho nombramiento se contribuya a una mejor conducción de la CNI, que a la fecha ha contado con cuatro jefes en menos de dos años. Las principales instituciones de inteligencia en el mundo cuentan con dos aspectos fundamentales: una normatividad clara que regule sus actividades, incluso las encubiertas, y una conducción civil. Surge entonces la necesidad de dotar de cuadros civiles idóneos y con convicción democrática a los principales puestos de decisión de la CNI. Asimismo, es urgente que la Comisión de Defensa del Congreso dictamine la legislación correspondiente, para colocar los parámetros de control parlamentario sobre todas las actividades de inteligencia.

c. Conducción ministerial

El 16 de mayo en ceremonia realizada en la sede del consejo supremo de justicia militar, se llevó a cabo la juramentación de los nuevos viceministros de defensa, la secretaria general del ministerio y el director de política y estrategia. En la ceremonia el ministro indicó que *“dichos nombramientos se orientan a integrar un equipo de trabajo - mayoritariamente compuesto por destacados profesionales civiles- que apunta a cumplir con los objetivos de la nueva Ley del Ministerio de Defensa, la cual pretende, de un lado, una moderna organización institucional, acorde con los avances tecnológicos y con la política de transparencia y apertura que el gobierno impulsa desde el sector Defensa.”*

Asimismo, el martes 20 de mayo el ministro de defensa presentó un balance de la reforma militar en curso en el evento internacional sobre seguridad y defensa organizado por el Instituto de Defensa Legal, a través de su área de defensa y reforma militar. El ministro resaltó los avances del proceso y mencionó los aspectos que se deben incidir para contar con un proceso irreversible.

De otro lado, el ministro señaló su posición respecto al debate sobre el fuero militar. Precisó estar a favor de que exista un sólo ámbito judicial indicando que ello debería plasmarse en la nueva Constitución. Agregó que debería contarse con magistrados especializados y capacitados para evaluar correctamente los delitos de función (Fuente diario El Comercio, 17 de mayo, sección política, página 6).

Actuación de los viceministros

Los nuevos viceministros del sector defensa se presentaron en un programa radial el día sábado 17 de mayo, y mostraron un panorama presupuestal de su sector. Coincidieron en la necesidad de usar eficientemente los escasos recursos asignados, priorizando la repotenciación y no la adquisición de nuevos equipos.

El viceministro de asuntos logísticos y de personal, Juan Morante Bardelli, indicó que las carencias son muchas y que serán muy imaginativos y creativos para buscar e implementar soluciones que permitan satisfacer los requerimientos y las necesidades de la defensa en el país. Un aspecto básico que mencionó el viceministro Morante fue la necesidad de articular la estandarización de los procedimientos de los tres institutos armados. Creemos que dicha percepción es adecuada, puesto que es la vía para reducir costos y garantizar mayor eficiencia en los procesos bajo reforma en el sector.

El viceministro de asuntos administrativos y económicos, Alberto Otárola Peñaranda, indicó que se hará un empleo racional de los recursos disponibles y que se procura obtener mayores recursos para la fuerza armada. Asimismo, queremos destacar la participación del viceministro Otárola en la presentación del informe defensorial número 66 referido a la justicia militar, y sus apreciaciones sobre la conveniencia de contar con la unidad jurisdiccional del sistema de administración de justicia en el país.

Transparencia informativa

Un aspecto positivo a señalar en la política de transparencia del Ministerio de Defensa, es la publicación en su página web de comunicados oficiales informando sobre la situación de emergencia decretada y la responsabilidad asignada a la fuerza armada respecto del control del orden interno.

Ritmo de la reforma

Si una palabra definiera la coyuntura de la reforma militar a lo largo del mes de mayo sería: alentador. Luego de meses de exasperante lentitud se ha nombrado un cuerpo de funcionarios civiles que motivan a pensar que el proceso de reforma militar ha retomado energía. Es de suma importancia que los nuevos funcionarios den contenido a sus viceministerios nombrando personal idóneo, y que demuestren la voluntad de promover el proceso en marcha.

PODER LEGISLATIVO

Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia

Queremos destacar que la Comisión de Defensa dictaminó en forma unánime a favor del proyecto de ley que plantea que los centros de instrucción de las fuerzas armadas puedan otorgar grados académicos a nombre de la Nación. En la actualidad, los centros de instrucción militar sólo pueden otorgar títulos a nombre de la Nación, pero no grados académicos, a diferencia de lo que ocurre con los centros de instrucción de la Policía Nacional, que sí otorgan el grado de bachiller de manera automática.

De otro lado, lamentamos la ausencia de miembros de la Comisión de Defensa y sus asesores, en la conferencia internacional organizada por el IDL el día 20 de mayo, el mismo que contó con la participación del ministro de defensa. Asimismo queremos mencionar, que salvo excepciones, no se contó con la participación de los mismos, ni sus asesores, en la presentación del informe de la Defensoría del Pueblo número 66 referido a justicia militar.

ASPECTOS JUDICIALES

Justicia militar

Durante el mes de mayo se retomó el debate sobre la justicia militar. Consideramos que en atención al principio de la unidad jurisdiccional, el sistema de administración de justicia es uno solo, cuya dirección recae indubitablemente en la Corte Suprema de Justicia. Queda pendiente entre otras tareas la delimitación de lo que se comprende como delito de función.

CONTROL, LEGALIDAD Y SUPERVISION

Contraloría General de la República

El Contralor General de la República en entrevista concedida al diario El Comercio el día 11 de mayo indicó, que no existe el secreto militar para la labor de la Contraloría. Esta afirmación es importante pues indica una voluntad firme de controlar y preservar los bienes públicos, aunque estos estén clasificados bajo la categoría de secreto. Se espera el pronto nombramiento de los auditores de los institutos armados, quienes junto al auditor general del Ministerio de Defensa serán los encargados de velar por el eficiente empleo de los recursos del sector defensa.

Defensoría del Pueblo

El miércoles 28 de mayo se presentó el informe defensorial número 66 titulado ¿Quién juzga a quién? Justicia militar vs. Justicia ordinaria, el mismo que hace un detallado análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, así como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el concepto de delito de función, a partir del cual se dilucida la atribución de competencias del fuero militar. El evento que se realizó en la sede institucional del IDL, contó con la participación del Defensor del Pueblo en funciones, del presidente del Tribunal Constitucional, del viceministro de asuntos administrativos y económicos del Ministerio de Defensa, y del presidente de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia.

El informe refiere a la justicia militar en el contexto de las Constituciones de 1979 y 1993, analizando el principio de unidad jurisdiccional, la relación con la Corte Suprema y la competencia material de la justicia militar. A continuación, aborda la regla de atribución de competencia de la justicia militar, bajo los criterios de fuero personal, ocasionalidad, causalidad, lugar de la

comisión del hecho y el criterio de la naturaleza del delito. Posteriormente realiza un análisis jurídico de las sentencias del Tribunal Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para finalizar con dos casos emblemáticos: el caso de los comandos de Chavín de Huántar y el caso de Leonor La Rosa.

El informe concluye con valiosas recomendaciones entre las que destacan:

a. Aprobar la propuesta de reforma constitucional referida a la justicia militar;

b. Revisar la ley orgánica de la justicia militar a fin de independizarla del ámbito de las instituciones militares; exigir que los jueces militares tengan formación jurídica y no estén en actividad, configurar a la justicia militar como un órgano jurisdiccional y no administrativo, revisar los tipos penales establecidos en el código de justicia militar adecuándolos al real concepto de delito de función y redefinir en concordancia con lo anterior el ámbito disciplinario militar; y

c. Recordar al consejo supremo de justicia militar y a los magistrados y fiscales de la justicia militar y de la ordinaria, el concepto de delito de función establecido por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A continuación presentamos los cuatro elementos que tanto el Tribunal Constitucional- en los casos Villalba Zapata y Huamaní Tipismana- y la CIDH- en los casos Durand y Ugarte y Castillo Petruzzi y otros-, han tomado en cuenta para delimitar el concepto de delito de función:

- a) Afectar o poner en peligro un bien jurídico institucional.
- b) El sujeto activo debe ser necesariamente un militar o policía en actividad.
- c) El sujeto pasivo debe ser la fuerza armada o la Policía Nacional.
- d) Los delitos de función deben estar tipificados en el Código de Justicia Militar.

COMISIÓN DE LA VERDAD

La Comisión de la Verdad ha organizado el seminario internacional denominado Procesos post comisiones de la verdad “De la negación al reconocimiento”, que abordará tres puntos esenciales: los desafíos de las comisiones de la verdad; las propuestas para la reconciliación que analizará las reformas institucionales y el reto de asumir responsabilidades para la reconciliación en el Perú. El evento se viene desarrollando los días 4, 5 y 6 de junio en el auditorio principal del Museo de la Nación. El mismo será inaugurado por el primer ministro y clausurado por el Presidente de la República. Se ha programado la participación de expertos internacionales como David Scott Palmer (EEUU), Mari Fitzduff (Irlanda), Juan Rial (Uruguay), Eduardo Stein (Guatemala), así como de militares en actividad, como el general de aviación José Ignacio Concha de Chile y el general en retiro del ejército argentino Martín Balza.

RELACIONES INTERNACIONALES

América Latina

La decimoséptima Cumbre de Río, realizada en Cusco elaboró una nueva agenda latinoamericana que destaca los siguientes puntos:

a.1. Superación de la pobreza y la exclusión. Para ello se ha constituido un grupo de trabajo de nivel técnico para analizar la situación de la pobreza en un plazo no mayor a seis meses y así definir áreas de trabajo común.

a.2. Paz y seguridad. La idea fundamental es fomentar el relanzamiento de las Naciones Unidas, así como la cooperación de las autoridades latinoamericanas en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

a.3. Gobernabilidad democrática. Se trata del fortalecimiento de las democracias y de los partidos políticos.

a.4. Revalorización del desarrollo. Se busca afirmar un sistema de comercio libre y equitativo, reiterando el compromiso de los miembros para que el ALCA alcance resultados equitativos y equilibrados.

a.5. Identidad cultural y relaciones externas. Se pretende afianzar la herencia ancestral, definiendo patrones de inserción internacional delimitados por los propios miembros del grupo de Río.

Plan Colombia

Un aspecto crucial que estuvo en la mesa de discusión de la cumbre fue el referido a la situación de la violencia y el narcotráfico en Colombia y como este tema pudiese afectar el desempeño de los países de la región. A continuación el experto internacional peruano Ricardo Soberón hace un breve análisis sobre el concepto del Plan Colombia desde Bogotá. Ricardo Soberón es analista en materias de seguridad regional, políticas sobre drogas y amazonía. Agradecemos su colaboración para “*En la Mira*”.

Plan Colombia, Fuerzas Armadas y Situación Regional

Ricardo Soberón

La ejecución del Plan Colombia como una política regional puede ser vista desde dos ópticas: la norteamericana y la colombiana. Como política pública norteamericana podemos dividirla en dos etapas claramente diferenciadas. Durante el gobierno del presidente Clinton –desde agosto del 2000 fecha que se inició el Plan, hasta el final de su mandato en enero del 2001- puede ser

entendida como una estrategia anti narcóticos destinada a reducir el área bajo cultivo de coca y amapola procedente de los Andes y por lo tanto, destinada a reducir la cantidad de droga que llega al territorio norteamericano. Durante el Gobierno de George Bush, desde enero del 2001 a la fecha vemos un cambio de giro: su conversión en una estrategia mixta destinada a luchar contra las drogas y el terror en los Andes, de manera abierta e indiferenciada. La presencia de los 60 asesores militares en el estratégico departamento de Arauca, el permiso para destinar fondos en la guerra contra las FARC, así lo demuestran. Es un instrumento de su guerra particular contra el terror con los mismos problemas y vacíos que ocurren en Afganistán e Irak.

Igual podemos decir desde la perspectiva de Colombia. Durante el mandato del presidente Andrés Pastrana (1998-2002), el Plan Colombia se ejecutó en la lógica del mantenimiento de las conversaciones con las FARC, simultáneamente a los esfuerzos de interdicción y erradicación de cultivos vía la aspersión aérea con glifosato en Putumayo y Caquetá. Objeto de múltiples críticas, sin embargo, este plan mantenía ciertos componentes de carácter social en una lógica de garrote y zanahoria aplicada por esa administración. La aplicación de la Iniciativa Regional Andina (desde el 2001), implica el reconocimiento de los impactos regionales del Plan Colombia: dispersión de los cultivos, salida de refugiados colombianos, deterioro de la seguridad y el orden público en fronteras. Luego, a partir de agosto del 2002, el Plan Colombia empieza a desarrollarse en la lógica de guerra desatada por la estrategia de "seguridad democrática" del presidente Uribe. Cierre de fronteras, preparación de un anillo militar de seguridad regional, con puntos clave con la base de Manta (Ecuador), el desarrollo de la guerra en el departamento de Arauca (frontera con Venezuela), el monitoreo

fluvial desde Iquitos (Perú) y Tabatinga (Brasil). En estos momentos, nos encontramos en la fase de desenvolvimiento de los planes conjuntos en donde lo político y lo militar son dos caras de una misma moneda. Se refleja en la solicitud para que otros gobiernos participen de acciones más directas en sus fronteras, pero quizá eventuales intervenciones conjuntas en territorio colombiano.

SOCIEDAD CIVIL

Entre el 19 y 20 de mayo el IDL llevó a cabo con éxito un seminario interno, un taller de expertos y una conferencia pública internacional denominados "*Hacia un control civil democrático de la fuerza armada*". Para ello se contó con la presencia del analista y experto internacional español Narcís Serra, que fue ministro de defensa de España durante nueve años consecutivos (1982 a 1991) y ex vicepresidente del gobierno español (1991 a 1995). Asimismo en la conferencia pública se contó con la participación del ministro de defensa Aurelio Loret de Mola y del analista político Santiago Pedraglio Mendoza.

Taller de Expertos

El taller de expertos convocado tuvo como objetivo central poner en debate el tema de la conducción y el control civil democrático sobre la fuerza armada. Sirvió asimismo para analizar y debatir la propuesta elaborada por el área de defensa del IDL. En el evento estuvieron como ponentes Narcís Serra, Ciro Alegría Varona y Ana María Tamayo Flores.

El taller de expertos realizado el martes 20 de mayo contó con la participación de expertos en la materia. A través de estas líneas agradecemos la participación de representantes del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio Público, de la Defensoría del Pueblo, de la Comisión Andina de Juristas, del IDEPE, del Instituto del Buen Gobierno y del Instituto de Defensa Legal, y de destacados

profesionales que enriquecieron el debate. Lamentamos la ausencia de representantes del Congreso de la República a quienes se había convocado. A continuación se desarrolla un breve análisis de las ponencias presentadas durante el taller.

Ponencia de Narcís Serra:

“El Estado: papel de las fuerzas armadas y de seguridad. Notas sobre su control democrático”

Narcís Serra inició su presentación abordando la experiencia española de reforma militar, a partir de las circunstancias y dificultades que tuvo que superarse para lograr con éxito la misma. Serra incidió que todo proceso de reforma debe ser continuo y que la titularidad del mismo corresponde al ministerio de defensa, bajo la autoridad de un ministro civil. Para ello resulta fundamental una ley del ministerio de defensa, que ubique al ministro dentro de la cadena de mando de las decisiones sobre la política de defensa del país. Otro aspecto fundamental según Serra, es el hecho de que el proceso de relaciones civiles-militares no es un tema de dos actores (gobierno-fuerza armada), sino más bien un tema de tres actores (sociedad-gobierno-fuerza armada).

De otro lado Serra remarcó, que es necesario partir de la distinción entre periodo de transición, cuando cesa la intromisión militar en decisiones políticas, y periodo de consolidación democrática, cuando el gobierno define y dirige la aplicación de la política de defensa.

Durante la etapa de la transición democrática, Serra considera que la actuación debe centrarse en cesar la intervención militar en política, reducir la conflictividad y prevenir golpes de estado. Para esto propone dos medidas fundamentales: contar con una legislación básica sobre defensa nacional, que defina conceptos como mando presidencial,

mando ministerial, misión de la fuerza armada, potenciación del ministerio de defensa, entre otras; y reducir la presencia militar en campos de la administración de carácter civil.

Durante la etapa de la consolidación democrática el experto destacó el análisis de tres conceptos: la elaboración de la política militar por parte del gobierno, la eliminación de privilegios y atribuciones militares y la evolución del concepto de profesión militar. En relación al primer aspecto, se refirió al nombramiento de un ministro civil y a dotar de contenido al ministerio de defensa para proporcionarle una real capacidad de gestión de la política militar. Asimismo, en este nivel es preciso considerar la política de defensa como una política de estado que requiere del consenso de la clase política, y conlleva el involucramiento del Congreso de la República para controlar la asignación de recursos y elaborar los elementos básicos de la política de defensa. Respecto del segundo aspecto referido a la eliminación de privilegios, se sustenta en dos aspectos básicos: el tratamiento de grupos empresariales del sector defensa, que en nuestro país no constituye un problema en función a la escasez de empresas dedicadas a defensa, y la reforma de la justicia militar. Finalmente respecto de la evolución del concepto de la profesión militar, Serra argumentó que esto conlleva a una adecuación de los valores militares a los valores promedio de la sociedad. Asimismo implica una subordinación y lealtad a las autoridades democráticamente elegidas, no sólo al Presidente de la República por el hecho de ser jefe supremo de la fuerza armada, sino por el hecho de ser la autoridad legal y legítima detentadora del poder conferido por la sociedad.

Ponencia de Ciro Alegría Varona:

“Bases para un modelo de relaciones entre el poder político y el mando militar desde una perspectiva democrática”

Alegría Varona centró su ponencia a partir de las premisas a tener en cuenta para elaborar un modelo de relaciones entre

poder político y mando militar desde una perspectiva democrática en el Perú. Para ello analizó el patrón de las relaciones civiles militares a lo largo de la experiencia peruana, argumentando que los altos mandos militares no han estado subordinados al Presidente de la República en tanto Jefe de Estado, sino en tanto comandante supremo de la fuerza armada. Asimismo, que las fuerzas armadas reciben en la Constitución un carácter autónomo, misiones diversas y privilegios excesivos como un fuero judicial propio. Consideró tres problemas estructurales presentes en dicho patrón: corrupción generalizada particularmente en la década pasada, segmentación del estado y la indefinición política sobre la misión de la fuerza armada.

Posteriormente analizó el proceso de dichas relaciones desde el gobierno militar hasta el gobierno de Fujimori. En este concienzudo análisis Alegría Varona enfatizó los problemas estructurales del modelo peruano. Abordó la etapa del gobierno de Fernando Belaúnde (1980-85), donde es notoria la segmentación del estado, que facilitó que el PCP-SL se colocara en la brecha existente entre el gobierno y la fuerza armada, sorprendiendo a ambos. Asimismo analizó el periodo entre 1985 y 1988 en el cual surgió el primer intento de control civil sobre la fuerza armada con la creación del ministerio de defensa, que fracasó; y a partir de 1989 hasta el fin del gobierno de Fujimori, con la implementación de una nueva política contra subversiva, la relación civil militar se convirtió en una relación de completa autonomía militar, que pasó por la elaboración de una nueva constitución a la medida.

Finaliza el documento con el planteamiento de premisas para el establecimiento de un nuevo modelo de relaciones civiles militares que destaca la coyuntura actual, el análisis del Acuerdo Nacional a través de sus políticas novena y vigésimo quinta, y enfoca su atención en la redefinición de las relaciones civiles militares en el país, priorizando el papel del ministerio de defensa como órgano rector y conductor

del proceso. Llama la atención sobre el desinterés de la clase política por los temas de seguridad y defensa y argumenta, que mientras se carezca de programas y especialistas en seguridad y defensa y los políticos se desentiendan del tema por impopular o por temor a lo militar, se estarán anulando en el sector más importante y dinámico de la vida republicana del Perú. Por ello insta a establecer una Ley de partidos políticos que especifique el compromiso de que la política de seguridad y defensa es política de estado y sobre todo política de consenso.

Ponencia de Ana María Tamayo:

“Hacia un control civil democrático de la fuerza armada en el Perú”

Ana María Tamayo presentó un documento que analiza algunas dimensiones de la relación civil militar para lograr un efectivo control civil democrático de la fuerza armada y termina proponiendo bases para articular mecanismos que faciliten dicho proceso de control.

Comenzó desarrollando una presentación de la literatura existente sobre control civil democrático de la fuerza armada, para a continuación presentar un análisis del contexto político internacional y nacional, desde el cual se plantea en el caso peruano las posibilidades de dicho control. Para ello aborda el desempeño de los principales actores y escenarios del proceso de reforma militar en el Perú, desmenuza el accionar del poder ejecutivo, en particular del Presidente de la República y el gabinete en pleno, analiza el papel del ministerio de defensa, su estructura orgánica, su funcionalidad, y las labores principales del ministro del sector en un proceso de reacomodo del poder militar. Estudia el rol de control del Congreso en el proceso de reforma militar y en particular la actuación de la Comisión de Defensa, Orden Interno e Inteligencia, proponiendo criterios de especialización para sus integrantes, estructuras y funciones. Asimismo presenta

el debate general existente sobre justicia militar y su integración al Poder Judicial, a fin de que éste pueda ejercitar el control respectivo.

Finalmente, propone articular mecanismos que puedan contribuir a facilitar el proceso de control civil democrático sobre la fuerza armada desde los poderes públicos.

Para el Poder Ejecutivo se sugiere:

a) Plasmar una política de transparencia informativa integral de la gestión ministerial de defensa;

b) Implementar en forma pronta los viceministerios de defensa recientemente creados así como la dirección de política y estrategia.

Para el Poder Legislativo se recomienda:

a) Constituir una Comisión de Defensa, separada de la de orden interno e inteligencia, dotada de personal especializado en temas de defensa nacional;

b) Dotar de nuevas atribuciones a la Comisión de Defensa respecto del debate y aprobación de las líneas centrales de la política de defensa, y de la aprobación del presupuesto de defensa entre otras;

c) Organizar y preservar el acervo documentario de la Comisión de Defensa, con vista a la publicación anual de la memoria de la misma;

d) Extender el mandato de los miembros de la Comisión de Defensa por lo menos a dos periodos anuales.

Para el Poder Judicial se propone:

a) Reivindicar la propuesta de reforma constitucional en relación a la integración del ámbito de la justicia militar al sistema nacional de administración de justicia;

b) Llevar a cabo un control judicial efectivo sobre las resoluciones dictadas por los futuros magistrados especializados;

c) Impulsar la capacitación de los futuros magistrados especializados.

Conferencia Internacional

La conferencia internacional, realizada el día martes 20 de mayo, tuvo como objetivo central poner en la agenda el tema del control civil democrático de la fuerza armada, y el papel que ocupan los ciudadanos en dicho proceso. Contó con la participación del ministro de defensa, Aurelio Loret de Mola, Ernesto De la Jara Basombrío, director del IDL, Narcís Serra, experto internacional y Santiago Pedraglio, analista político.

El público asistente estuvo conformado por civiles y militares. Se contó con la presencia de altas personalidades como el viceministro de asuntos administrativos y económicos del sector defensa, el jefe del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, el Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, representantes del Poder Judicial, del Consejo Nacional de la Magistratura, de la Defensoría del Pueblo, miembros de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, intelectuales, periodistas, así como integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

En primer lugar, Ernesto De la Jara, hizo alusión a los objetivos institucionales del IDL sobre la reforma del estado, dentro de los cuales se encuentra la reforma del sector defensa. Señaló que se aspira a crear un espacio de debate sobre el proceso de conducción y control civil de la fuerza armada. Para ello, se ha propuesto abordar, desde una perspectiva democrática, el seguimiento de la reforma militar en curso, destacando los aspectos positivos y señalando las insuficiencias.

Balance presentado por el Ministro de Defensa

El Ministro de Defensa señaló que el proceso de reforma militar tiene su fundamento en el informe final sobre la reestructuración integral de la fuerza armada aprobado por el ejecutivo y presentado a la ciudadanía en abril del 2002. Este informe encuadra la reforma militar dentro del

proceso de modernización del Estado, indicando los ejes básicos de reestructuración, que incluye las modificaciones legales pertinentes para contar con un ministerio de defensa bajo una conducción civil.

Mencionó que lo primero que se plasmó fueron las políticas del Acuerdo Nacional referidas a seguridad y defensa (novena y vigésimo quinta), que contienen compromisos de mediano y corto plazo que vienen siendo cumplidos escrupulosamente, a decir del ministro.

Remarcó el hecho de contar hoy en día con una Ley del Ministerio de Defensa a la que calificó como un instrumento potente, que le confiere al ministerio la capacidad de constituirse en el eje central del proceso de reforma; ello aunado al reciente nombramiento de los funcionarios de la alta dirección que le da contenido al ministerio. Preciso que con estas acciones se salió del limbo pre-existente, en el cual el ministerio representaba a la fuerza armada y los institutos armados eran tres islas separadas, situación que se habría corregido con la nueva ubicación del comando conjunto.

Respecto a los institutos armados fue enfático al precisar que el proceso de reforma militar se hace con la fuerza armada y no contra la fuerza armada. Posteriormente analizó los avances referidos a administración, organización y transparencia en las acciones de cada instituto armado. Remarcó el hecho de una mejor relación entablada con jueces y fiscales, así como el nuevo modelo de entrenamiento a reclutas para el servicio militar voluntario. Asimismo indicó que una tarea principal del proceso de reforma es la lucha contra la corrupción, que se efectiviza a través de la transparencia en las cuentas y gastos militares, la adecuación a las

normas del sistema nacional de control y al sistema integrado de administración financiera.

Un aspecto muy importante de su exposición fue la referencia al sistema educativo de la fuerza armada, que resaltó la modificación de planes de estudios e implementación de planes de capacitación y entrenamiento para dotar a los integrantes de la fuerza armada de un mayor conocimiento profesional. Concluyó su exposición haciendo un balance de las acciones tomadas por el sector defensa en relación a los países vecinos, y para ello destacó la elaboración del libro blanco de la defensa nacional, que vertiría los conceptos de seguridad y defensa de nuestro país, y la adopción de las medidas de confianza mutua establecidas con las diferentes fuerzas armadas vecinas.

Consideramos que fue un balance positivo porque destacó los avances alcanzados y las tareas pendientes, pero sobretodo, queremos destacar la participación personal del ministro, director del proceso de reforma militar, en un evento, que desde la sociedad civil tuvo y tiene como objetivo coadyuvar al proceso de reforma militar.

NORMATIVIDAD LEGAL

R.S. N° 146-DE/SG.-

Autorizan ingreso al territorio de la República de médicos militares de EEUU para participar en ejercicio de capacitación en destreza médica (*El Peruano*; *Normas Legales*; página 243483; 01 de mayo del 2003).

R.S. N° 128-DE/SG.-

Autorizan ingreso al territorio de la República de miembros de la Marina de EEUU para participar en la Conferencia y Ejercicio Anual SIFOREX (*El Peruano; Normas Legales; página 243529; 02 de mayo del 2003*).

R.S. N° 0212-2003-IN/PNP.-

Autorizan ingreso al territorio nacional de miembros de la Oficina Antinarcóticos y personal del Grupo Consultivo de Ayuda Militar para realizar instrucción a personal de la PNP (*El Peruano; Normas Legales; página 243534; 02 de mayo del 2003*).

R.S. N° 127-2003-PCM.-

Aceptan renuncia del Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI).- César Almeyda Tasayco (*El Peruano; Normas Legales; página 243650; 07 de mayo del 2003*).

R.S. N° 128-2003-PCM.-

Designan Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI).- Vicealmirante® Pedro Alfonso Panizo Zariquiey (*El Peruano; Normas Legales; página 243652; 07 de mayo del 2003*).

R.M. N° 721-DE/SG.-

Nombran miembros del Comité de Gestión Patrimonial de los bienes patrimoniales propiedad del Ministerio de Defensa (*El Peruano; Normas Legales; página 243952; 12 de mayo del 2003*).

D.S. N° 008 DE/SG.-

Desactivan la sexta zona judicial del Ejército con su respectivo Consejo de Guerra y tres Juzgados Permanentes (*El Peruano; Normas Legales; página 244330; 18 de mayo del 2003*).

R.M. N° 782-DE/FAP.-

Designan funcionario responsable de brindar información solicitada de conformidad con la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública (*El Peruano; Normas Legales; página 244414; 19 de mayo del 2003*).

R. Leg. N° 27966.-

Resolución legislativa que aprueba el "Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia para combatir el Tráfico de Aeronaves presuntamente comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y delitos conexos" (*El Peruano; Normas Legales; página 244493; 19 de mayo del 2003*).

R. Leg. N° 27967.-

Resolución legislativa que aprueba el Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República del Perú y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos comunes (*El Peruano; Normas Legales; página 244493; 20 de mayo del 2003*).

Anexo – R. Leg. N° 27966.-

Acuerdo celebrado con la República de Colombia para combatir el tráfico de aeronaves presuntamente comprometidos en el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos (*El Peruano; Normas Legales; página 244566; 21 de mayo del 2003*).

Anexo – R. Leg N° 27967.-

Acuerdo celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia para combatir actividades ilícitas en los ríos fronterizos comunes (*El Peruano; Normas Legales; página 244567; 21 de mayo del 2003*).

R.S. N° 167-DE/SG.-

Autorizan ingreso de personal militar de EEUU al territorio de la República, para participar en ejercicio de capacitación en destreza médica (*El Peruano; Normas Legales; página 244572; 21 de mayo del 2003*).



LO MÁS RESCATABLE DEL MES

- Los nombramientos de funcionarios civiles en la alta dirección del Ministerio de Defensa.
- El evento internacional sobre control civil democrático de la fuerza armada, organizado por el IDL, que pone en la mesa de discusión estos temas desde la perspectiva de la sociedad civil.
- El informe defensorial número 66, referido a la justicia militar, que reactualiza la importancia del debate sobre la competencia de la justicia militar.
- La Cumbre de Río que ha producido la elaboración de una nueva agenda latinoamericana, más proclive a la acción que al discurso.

TEMAS EN ALERTA

- La falta de involucramiento del Congreso de la República en temas de seguridad y defensa, revelada en la inasistencia de los miembros y/o asesores de sus comisiones especializadas, a los eventos convocados desde la sociedad civil sobre temas de seguridad y defensa.
- El nombramiento de personal civil idóneo en los nuevos viceministerios de defensa y en la dirección de política y estrategia que permita darle contenido a dichos órganos.
- La actuación que deberá observar la fuerza armada durante la vigencia del estado de emergencia recientemente decretado, en atención estricta a lo dispuesto por la autoridad civil.

CRONOLOGIA DE LA REFORMA MILITAR

FECHA	HECHOS ACAECIDOS
06-May	Designan jefe del CNI a Almirante Alfonso Panizo.
15-May	Facultan a fuerza armada a conceder grados académicos.
16-May	Nombran viceministros del sector defensa. Nombran director de política y estrategia del ministerio de defensa. Nombran secretaria general del ministerio.
20-May	Evento internacional sobre seguridad y defensa organizado por el IDL.
23-May	Cumbre de Río. Firma de Consenso del Cusco.
28-May	Presentación del informe defensorial número 66 sobre justicia militar. Disponen que la FFAA asuma el control del orden interno durante la vigencia del estado de emergencia decretado por el gobierno.